

Solicitudo de Matias Villalba para q.
Dn Ventura Panton declare del heredero
del testam.^{to} de su abuelo Dn Sebastian
Villalba / 2

Y

Vol 223 No.

~~Q. J. N. 1780~~

920

Vol: 2021

Sección Civil y Judicial.

Nº : 11

Año: 1780

Matias Villalba solicita testamento del abuelo Sebastian
Villalba.

Folios: 1 al 2

Don Juan de Utrera Villalva para J.
Don Ventura Fauton declarase del paradero
del dentam.^{to} de su abuelo D.ⁿ Sebastian
Villalva J. 2

v

Vol 223 No 175

~~B. J. N. R.~~ 1780

970

RECHERCHES

1180
Kilbuck
et al. v. ...
D. ...
Kilbuck

Sección Civil y Judicial.

Las Villiads ecclias testamtorias de ...

alps.

el 2

ARCHIVO VILLIADA

El Cap.º Mathias de Villalba Vecino de esta Villa Rida
 en la forma que de derecho sea ante Vm me presento y digo
 que dias pasados presente avm un escrito pidiendo que D.
 Ventura Jutos de Laraza Vaso de Juramento donde o en
 cuyo poder se hallaba el ^{to} estam. demifinado a quello D.º se
 bastian de Villalba con un escrito presentado por mi
 Padre difunto incerto tres Vecinos que componian quatro
 cientos noventa y siete p. pertenecientes a los bienes del pre
 dicho mi Padre por haverlos Satisfecho, en la Ciudad del Pa
 raguay por cuenta, y deuda de dho fin.º mi a q.º to. Decu
 presentacion estoy informado no ha resultado otro aditicio
 sino que el Citado D.º Ventura esta distante de esta Villa m
 diando su avanzada edad, en enfermedad y malos caminos,
 en grave perjuicio de mis intereses Creditario, respecto a q.º
 Vm quiere repartir el puesto de Estancia del Sobre dicho mi
 a quello a sus Exederos, y partes legitimas, no haviendo otros bie
 nes de q.º hechar mano para cubrir, a favor de mi Padre los
 quatrocientos noventa y siete sitados y porque hasta el pre
 sente no parecen estos papeles sin embargo de Varias dili
 cias que he hecho me favorece el derecho provarlo por medio de
 testigos para la Calificacion de la deuda, y paga de ella. Se
 cuna con sequencia Duplico Vm se suva en justicia man

98 75

debe comparecer ante si. a D.^o Josef Colona y a Maxim Josef
de Barua y q^e vasi de juram^{to} que si D.^o Ventura fudos les
dijo repetidas veces que era cierto haver visto un recibo de
cien p^o a favor de D.^o Alonso mi difunto Padre Satisfechos
por mi a quello por conclusion mandar seme adjudique esta
cantidad, en las tierras del deudor segun sutaxacion conti
queas a las que metocan en el mismo terreno por exencio
poterna, y por los res^ontes pesos mi derecho a Dalbo para
verificar como es debido. Por tanto y lo demas que de lo de
gar por falta de juris consulto.

A Vm^o pido y suplico me haya por presentado en tiempo, y forma
y por puesta mi demanda formal contra el terreno demia que
lo difunto proveyendo como llebo pedido que es de justicia,

Juro segun derecho *Matthias de Villalva*
Villa Rica. y Junio 2. de 1780 años.

P^o por presentada. en cuanto aya lugar en d^o. y en
virtud. tomense las se Claraciones q^e esta parte
el Cap^o D. Juan Duarte. Juro feudo taxis.
calde ordinario de Segundo voto. por el May.
Qu. desta d^o. Villa. Coprobreo, y primo Cont^o
afatta de Circunario.

Josef Ant. Talavera Jph. de Villalva
Encontinente con ho dia. mes y año encuesmo lunien

del se. Curo q. Ante Sede. hizo pareces ante mi y ⁷ ⁷ a d. n.
 Colona; aqui recibí Juram. en forma de dño. por Dios y Nuestra Señora
 y una Señal de Cruz. Socuyo Cargo prometio decir verdad. y lo que se
 preguntare. y siendole por el tenor. del escrito precedente Dijo. q. yo
 siento hauey oyo. reboca de D. Ventura Tuto. q. hauia un xero
 us. de sien p. el cual estava pegado en el Testamento de finado
 do Sebastian de Villalua. perteneciente a favor de Alonzo
 de Villalua. y q. novave mas. Socargo del Juramento q. fecho
 tiene. enq. hauiendole heyo sea fama y Petr. Ca. y queer ma
 ion de treinta y cinco años y firmo Conmigo y otros testigos.
 como hauey Escrivano =

Juan Duarte Jph Colon
 Jof. Ant. Salas Jph Manuel Ceber Secario

Encontinuy presente la parte ante mi y ⁷ ⁷ a d. n. Jof.
 Martin Basua. de quien recibí Juramento segun forma
 dño. que hizo por Dios Nuestra Señora y una Señal de
 Cruz. Socuyo Cargo. prometio decir verdad. y lo que se
 preguntare. y se preguntare. por el tenor del escrito precedente
 del cual siendo Inteligenciado Dijo. que yo siento hauey
 de espuesto. y dho D. Ventura Tuto. que hauia un
 xero. a favor del finado D. Alonzo de Villalua por
 hauey este sacrifecto lamoma Cantidad. por un Paño ta
 mbien finado y queer hauey a pegado al Testame
 nto. y demar papeles. que expresa el que se paxen
 ta. y queer la Verdad. y lo que sabe y oyo. y
 es maion de treinta años y firmo Conmigo y
 como hauey Escrivano =
 Juan Duarte Juan Jph de Basua

Sp. Bre. Anton Palaveria

Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

m